

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD-MVER-023-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS MÉDICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ.

EN LA CIUDAD VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO TRIGUEROS, EN LAS CALLES ZARAGOZA Y LERDO S/N IER. PISO, COL. CENTRO C.P. 91700 EN VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS MÉDICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ, INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS: LA MTRA. ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL, LA MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES, TESORERA MUNICIPAL, EL L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. EVA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, REUNIDOS CON EL OBJETO DE DICTAMINAR RESPECTO A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS MÉDICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ.

## ANTECEDENTES

PRIMERO. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA. EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:

- I. CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. (...)
- II. LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740





ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

SEGUNDO. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SEÑALA EN SU PÁRRAFO SEGUNDO: EL ESTADO TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA AL MUNICIPIO LIBRE, SIN PERJUICIO DE LAS DIVISIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DE LOS DISTINTOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN. LA LEY FIJARÁ EL MÍNIMO DE LA POBLACIÓN Y LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA CREAR O SUPRIMIR MUNICIPIOS.

A SU VEZ EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE: CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, INTEGRADO POR UNA PRESIDENTA O PRESIDENTE, UNA SÍNDICA O SÍNDICO Y LOS DEMÁS EDILES QUE DETERMINE EL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. SÓLO LOS AYUNTAMIENTOS, O EN SU CASO, LOS CONCEJOS MUNICIPALES, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTA CONSTITUCIÓN LES CONFIERE.

A MAYOR ABUNDANCIA EL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA LETRA DICE: LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICARLOS BAJO SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

TERCERO. PARA CONCLUIR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE ESTABLECE QUE: LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARAN O LLEVARAN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE, CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE A FIN DE ASEQURAR AL MUNICIPIO LAS MEJORES

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740











CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, EL CONGRESO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

POR TANTO, SE SUBRAYA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO ANTERIOR ESTABLECE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO GENERAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, TAMBIÉN LO ES, QUE DICHO ARTÍCULO NO REGULA LOS OTROS TIPOS DE ADJUDICACIÓN, PERO SI HACE ÉNFASIS QUE EL CONGRESO EMITIRÁ BASES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS ASÍ COMO DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, POR LO QUE, BAJO ESTAS CONDICIONES CORRESPONDE APLICAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO. POR DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 LO SIGUIENTE: LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, EFECTUARÁN SUS CONTRATACIONES CONFORME A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

I.LICITACIÓN PÚBLICA;

II.LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; Y III.ADJUDICACIÓN DIRECTA.

QUINTO. QUE, ADEMÁS, Y CITANDO EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EXPRESA: "LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS RESPECTO DE BIENES O SERVICIOS RECURRENTES, DEBIENDO ESTABLECER, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO, LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A CONTRATAR, DETERMINANDO LA FECHA DE PAGO, QUE NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU ENTREGA".

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740 Cumus









**SEXTO.** QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 INCISO B FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE SE CITA TEXTUALMENTE;

ARTÍCULO 33. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES FACULTATIVAS Y
RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

(...)

- B) ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS;
- I) SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA;

(...)

SÉPTIMO. POR DECRETO NO. 359 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 64 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 1987, SE DECLARA DESCENTRALIZADO EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA (DIF) DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ; ASÍ MISMO CUENTA CON PARTIDA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE ASIGNADA POR LA TESORERÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, CUENTA QUE SE UTILIZA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DE PROVEEDORES DE ESTA ENTIDAD DESCONCENTRADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LO QUE ACREDITA LEGALMENTE LA CONSTITUCIÓN DE SU PATRIMONIO, SEGÚN DE ACUERDO A CABILDO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1986, EL CUAL EN SU HOJA NÚMERO TRES, CLAUSULA TERCERA A LETRA DICE:

"EL PATRIMONIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SERÁ INTEGRADO CON EL PRESUPUESTO QUE LE ASIGNE EL AYUNTAMIENTO"

OCTAVO. QUE, ENTRE LOS OBJETIVOS DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ, SE ENCUENTRA EL DE OPERAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, BAJO LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EL PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CONSISTENTE Y ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN CON CARENCIAS SOCIOECONÓMICAS EN LAS ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL, SALUD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

POR LOS ANTECEDENTES DESCRITOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES:

## CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DE

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740





LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

SEGUNDO. QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVALECIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

TERCERO. QUE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUEDE CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 3, 68 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO EL 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 26, 28 Y 55 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE CITA TEXTUALMENTE:

ART. 55.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:

(...)

X. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS;

(...)

QUINTO. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL SOLICITÓ SERVICIOS MÉDICOS, PUESTO QUE EN EL PROGRAMA DE BRIGADAS MÉDICAS QUE SE REALIZAN SEMANALMENTE EN DIVERSAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ POR ESTA DIRECCIÓN, ES DE SUMA IMPORTANCIA OTORGAR EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE SERVICIOS MÉDICOS Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA A LA CIUDADANÍA. DE ESTA FORMA SE BRINDARÁ A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE FORMA PREVENTIVA Y CURATIVA, CON EL OBJETIVO DE CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA CIUDADANÍA, ESTABLECIENDO UN DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y OTORGANDO TRATAMIENTOS ADECUADOS QUE PERMITAN CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN, Y AL MISMO TIEMPO, MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740 Cullung





SEXTO. QUE DE ESPECIAL ATENCIÓN DEBE TOMARSE LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE DICTAMEN, YA QUE SE NECESITA CONTRATAR A UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA EN LOS SERVICIOS MENCIONADOS, QUE TENGA LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO. ADEMÁS, DE QUE AL TRATARSE DE SERVICIOS ENCAMINADOS AL APOYO DEL BIENESTAR DE LA SALUD DE LAS CIUDADANOS, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EL PROVEEDOR GARANTICE LA HIGIENE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LA VERACIDAD Y EFICACIA EN SUS RESULTADOS; Y ANTE DICHA EVENTUALIDAD, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS MÉDICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ.

**SÉPTIMO.** QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE RECIBIÓ COTIZACIÓN DE LA PERSONA MORAL **CORPORATIVO DE HOSPITALES S.A. DE C.V.**, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO		IMI		PORTE
	Barrier Con		LABORATORIO RUTINA					
1	1	SERVICIO	ALBUMINA EN SUERO	\$	52.26	\$	52.26	
2	1	SERVICIO	ANTICUERPO ANTI CARDIOLIPINA (ANTI FOSFOLIPIDOS)	\$	620.09	\$	620.09	
3	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES (IFI)	\$	506.06	\$	506.06	
4	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI VIH 1/2	\$	224.84	\$	224.84	
5	1	SERVICIO	ANTIGENO COVID 19	\$	614.67	\$	614.67	
6	1	SERVICIO	ANTIGENO NSI DENGUE	\$	753.55	\$	753.55	
7	1	SERVICIO	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL (PAS)	\$	332.26	\$	332.26	
8	1	SERVICIO	ANTICUERPOS HEPATITIS C TOTALES	\$	518.36	\$	518.36	
9	1	SERVICIO	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (AUSTRALIA)	\$	386.57	\$	386.57	
10	1	SERVICIO	BAAR (BUSQ. DE BACILIO, ACIDO ALCOHOL) EN EXPECTORACION	\$	95.70	\$	95.70	
11	1	SERVICIO	BIOMETRIA HEMATICA	\$	111.40	\$	111.40	
12	1	SERVICIO	COLESTEROL TOTAL EN SUERO	\$	66.74	\$	66.74	
13	1	SERVICIO	COLINESTERASA EN SUERO	\$	471.06	\$	471.06	
14	1	SERVICIO	COPROPARASITOSCOPICO 1 MUESTRA (CPS X 1)	\$	40.19	\$	40.19	
15	1	SERVICIO	COPROCULTIVO (CULTIVO DE HECES FECALES)	\$	246.57	\$	246.57	

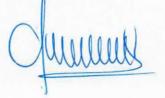
Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740 Ommany







16	1	SERVICIO	CULTIVO DE EXUDADO CERVICO VAGINAL	\$	246.57	\$ 246.57
17	1	SERVICIO	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	\$	246.57	\$ 246.57
18	1	SERVICIO	ELECTROLITOS EN SUERO (SODIO, POTASIO, CLORO)	\$	199.50	\$ 199.50
19	1	SERVICIO	ELECTROLITOS EN SUERO COMPLETOS ( NA,K, CL, CA, MG, P)	\$	697.67	\$ 697.67
20	1	SERVICIO	EOSINOFILO EN MOCO NASAL	\$	80.02	\$ 80.02
21	1	SERVICIO	EXAMEN COPROLOGICO TOTAL	\$	117.43	\$ 117.43
22	1	SERVICIO	EXAMEN GENERAL DE ORINA (EGO)	\$	72.77	\$ 72.77
23	1	SERVICIO	GASES EN SANGRE ARTERIAL (GASOMETRIA)	\$	735.36	\$ 735.36
24	1	SERVICIO	GLUCOSA EN SANGRE (GLUCEMIA)	\$	46.23	\$ 46.23
25	1	SERVICIO	GRUPO SANGUINEO Y FACTOR RH	\$	61.91	\$ 61.91
26	1	SERVICIO	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$	487.94	\$ 487.94
27	1	SERVICIO	MICROALBUMINA	\$	437.26	\$ 437.26
28	1	SERVICIO	PERFIL DE DROGAS 3 ELEMENTOS	\$	449.33	\$ 449.33
29	1	SERVICIO	PERFIL DE LIPIDOS (COL TR DHL- COL LDL-COL VLDL-CO	\$	340.70	\$ 340.70
30	1	SERVICIO	PERFIL GINECOLOGICO	\$	735.36	\$ 735.36
31	1	SERVICIO	PERFIL TIROIDEO	\$	584.50	\$ 584.50
32	1	SERVICIO	PROTEINA C REACTIVA	\$	111.40	\$ 111.40
33	1	SERVICIO	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO HEPATICO II	\$	607.43	\$ 607.43
34	1	SERVICIO	PRUEBA DE TASA DE FILTRADO GLOMERULAR	\$	163.30	\$ 163.30
35	1	SERVICIO	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO EN SANGRE	\$	111.40	\$ 111.40
36	1	SERVICIO	PRUEBA RAPIDA COVID 19	\$	195.73	\$ 195.73
37	1	SERVICIO	QUIMICA SANGUINEA 24 ELEMENTOS	\$	443.30	\$ 443.30
38	1	SERVICIO	QUIMICA SANGUINEA 3 ELEMENTOS	\$	135.53	\$ 135.53
39	1	SERVICIO	QUIMICA SANGUINEA 32 ELEMENTOS	\$	1,939.12	\$ 1,939.12
40	1	SERVICIO	QUIMICA SANGUINEA 4 ELEMENTOS (GLUCOSA UREA CREATI)	\$	162.09	\$ 162.09
41	1	SERVICIO	QUIMICA SANGUINEA 6 ELEMENTOS (GLUC UREA CRETI AC	\$	218.81	\$ 218.81
42	1	SERVICIO	QUIMICA SANGUINEA 12 ELEMENTOS	\$	340.70	\$ 340.70
43	1	SERVICIO	QUIMICA SANGUINEA 35 ELEMENTOS	- 0	1,097.43	\$ 1,097.43
44	1	SERVICIO	REACCIONES FEBRILES	\$	92.09	\$ 92.09
45	1	SERVICIO	TAMIZ METABOLICO NEONATAL I	\$	795.70	\$ 795.70











46	7	SERVICIO	TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)	\$ 84.84	\$ 84.84
47	1	SERVICIO	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA (TPT P T)	\$ 139.05	\$ 139.05
48	1	SERVICIO	TOLERANCIA A LA GLUCOSA DE 2 HRS. (CURVA DE SULLIVA)	\$ 238.13	\$ 238.13
49	ĩ	SERVICIO	TRANSAMINASA GLUTAMICO- OXALACETICA (TGO O AST)	\$ 86.06	\$ 86.06
50	- 1	SERVICIO	TRANSAMINASA GLUTAMICO- PIRUVICA (TGP O ALP)	\$ 117.43	\$ 117.43
51	1	SERVICIO	TRIGLICERIDOS EN SUERO	\$ 72.77	\$ 72.77
52	1	SERVICIO	UREA EN SUERO	\$ 58.30	\$ 58.30
53	1	SERVICIO	UROCULTIVO	\$ 212.77	\$ 212.77
54	1	SERVICIO	V.D.R.L.	\$ 72.77	\$ 72.77
55	1	SERVICIO	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR WINTROBE (VSG)	\$ 46.23	\$ 46.23
56	1	SERVICIO	CRIOGLOBULINAS	\$ 385.36	\$ 385.36
57	1	SERVICIO	MICROSCOPIA DE EXUDADO URETRAL (FROTIS DIRECTO)	\$ 72.77	\$ 72.77
58	1	SERVICIO	PERFIL REUMATOIDE	\$ 340.70	\$ 340.70
59	1	SERVICIO	PROLACTINA	\$ 290.02	\$ 290.02
60	i	SERVICIO	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 123.47	\$ 123.47
61	1	SERVICIO	PERFIL CLIMATERIO	\$ 628.58	\$ 628.58
62	1	SERVICIO	LEUCOCITOS EN HECES O CITOLOGIA EN MOCO FECAL	\$ 86.06	\$ 86.06
63	1	SERVICIO	CULTIVO SECRECION GENITAL (CULTIVO DE EXUDADO URETRAL)	\$ 276.02	\$ 276.02
64	1	SERVICIO	PANEL VIRAL HEPATITIS A, B Y C (PERFIL DE HEPATITIS VIRAL COMPLETO)	\$ 3,063.47	\$ 3,063.47
65	1	SERVICIO	COLPOSCOPIA	\$ 735.36	\$ 735.3
66	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTIPEPTIDO CICLICOS CITRULINADOS IGG	\$ 1,090.19	\$ 1,090.1
67	1	SERVICIO	PPD (PRUEBA DE MONTOUX O TUBERCULINA)	\$ 3,479.84	\$ 3,479.84
68	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI SSA (RO)	\$ 631.57	\$ 631.5
69	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI SSB (LA)	\$ 524.16	\$ 524.1
70	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI-DNA NATIVO (IFI)	\$ 614.67	\$ 614.6
71	1	SERVICIO	ANTICUERPOS ANTI -SM (SMIT)	\$ 416.74	\$ 416.7
72	1	SERVICIO	PERFIL DE TORCH -IGG, IGM	\$ 2,219.84	\$ 2,219.8
			ULTRASONIDO	1	\$
73	1	SERVICIO	COMPLEMENTO US GEMELAR	\$ 183.81	\$ 183.8







111.40	\$ \$ 111.40		GRABACION DE ULT DISCO DVD	SERVICIO	1	74
916.40	\$ \$ 916.40		OBSTETRICO CON P BIOFISICO	SERVICIO	1	75
1,218.13	\$ \$ 1,218.13		OBSTETRICO ESTRU PRIMER TRIMESTRE	SERVICIO	1	76
1,399.16	\$ \$ 1,399.16		OBSTETRICO ESTRU SEGUNDO TRIMESTI	SERVICIO	1	77
596.5	\$ \$ 596.57	(	ULTRASONIDO ABD CON FOTOS )	SERVICIO	1	78
548.30	\$ \$ 548.30		ULTRASONIDO ABD SUPERIOR	SERVICIO	1	79
487.94	\$ \$ 487.94		ULTRASONIDO CUE	SERVICIO	1	80
795.70	\$ \$ 795.70		ULTRASONIDO DE A COMPLETO SUP E IN	SERVICIO	1	81
487.94	\$ \$ 487.94		ULTRASONIDO DE A INFERIOR	SERVICIO	1	82
584.50	\$ \$ 584.50		ULTRASONIDO DE H	SERVICIO	1	83
487.94	\$ \$ 487.94	VIAS	ULTRASONIDO DE V BILIARES	SERVICIO	1	84
3,149.16	\$ \$ 3,149.16	u i	ULTRASONIDO DOP CAROTIDEO	SERVICIO	1	85
1,218.13	\$ 1,218.13		US DOPPLER DE MA	SERVICIO	1	86
4,356.06	\$ \$ 4,356.06	os	ULTRASONIDO DOP MIEMBROS PELVICO	SERVICIO	1	87
3,028.47	\$ \$ 3,028.47	BRO	ULTRASONIDO DOP PELVICO UNILAT VE ARTERIAL	SERVICIO	1	88
3,149.16	\$ 3,149.16		ULTRASONIDO DOP ABDOMINAL	SERVICIO	1	89
2,183.64	\$ \$ 2,183.64	2-0300-20	ULTRASONIDO DOP TORAXICO UNILATE	SERVICIO	1	90
3,149.16	\$ 3,149.16	L	ULTRASONIDO DOP	SERVICIO	1	91
487.94	\$ \$ 487.94		ULTRASONIDO END	SERVICIO	1	92
487.94	\$ \$ 487.94		ULTRASONIDO FOSA DERECHA (APENDIC	SERVICIO	1	93
487.94	\$ \$ 487.94		ULTRASONIDO MAM	SERVICIO	1	94
1,157.77	\$ \$ 1,157.77		ULTRASONIDO MUS ESQUELETICO	SERVICIO	1	95
487.94	\$ \$ 487.94	003	ULTRASONIDO OBS	SERVICIO	1	96
487.94	\$ \$ 487.94	AS	ULTRASONIDO PAR	SERVICIO	1	97
614.6	\$ 614.67		ULTRASONIDO PRO	SERVICIO	1	98
536.23	\$ \$ 536.23		ULTRASONIDO REN	SERVICIO	1	99
536.23	\$ \$ 536/23	1	ULTRASONIDO REN URINARIAS (RIÑON '	SERVICIO	1	100











101	1	SERVICIO	ULTRASONIDO TESTICULAR	\$	548.30	\$ 548.30
102	1	SERVICIO	ULTRASONIDO TIROIDES	\$	487.94	\$ 487.94
103	1	SERVICIO	ULTRASONIDO MODO A	\$	1,037.09	\$ 1,037.09
			RAYOS X	3173		\$
104	1	SERVICIO	AP LATERAL, EXTENSION Y FLEXION DE COLUMNA CERVICAL	\$	1,054.96	\$ 1,054.96
105	1	SERVICIO	ABDOMEN AP (BIPEDESTACION )	\$	232.09	\$ 232.09
106	1	SERVICIO	COLUMNA CERVICAL AP Y LATERAL	\$	454.16	\$ 454.16
107	1	SERVICIO	COLUMNA DORSAL AP Y LATERAL	\$	454.16	\$ 454.16
108	i	SERVICIO	COLUMNA LUMBAR AP Y LATERAL	\$	454.16	\$ 454.16
109	1	SERVICIO	COLUMNA LUMBAR AP, LATERAL Y OBLICUA	\$	679.84	\$ 679.84
110	1	SERVICIO	COLUMNA LUMBAR OBLICUA 1 PROYECCION	\$	232.09	\$ 232.09
111	1	SERVICIO	COLUMNA LUMBOSACRA AP Y LAT	\$	454.16	\$ 454.16
112	1	SERVICIO	EXTENSION Y FLEXION DE COLUMNA CERVICAL	\$	454.16	\$ 454.16
113	1	SERVICIO	HOMBRO AP UNILATERAL	\$	232.09	\$ 232.09
114	1	SERVICIO	HOMBRO AP Y LATERAL	\$	454.16	\$ 454.16
115	ī	SERVICIO	HOMBRO AP Y OBLICUA UNILATERAL	\$	454.16	\$ 454.16
116	1	SERVICIO	LATERAL DE CUELLO PARA PARTES BLANDAS O RINO RX136	\$	232.09	\$ 232.09
117	1	SERVICIO	MANO AP BILATERAL	\$	454.16	\$ 454.16
118	j	SERVICIO	MEDICION RADIOGRAFICA DE MIEMBROS INFERIORES TECNI	\$	518.13	\$ 518.13
119	1	SERVICIO	PELVIS O CADERA AP	\$	232.09	\$ 232.09
120	1	SERVICIO	PIE AP UNILATERAL	\$	232.09	\$ 232.09
121	1	SERVICIO	PIE AP Y LATERAL BILATERAL O COMPARATIVA	\$	899.50	\$ 899.50
122	1	SERVICIO	PIE AP Y LATERAL UNILATERAL	\$	454.16	\$ 454.16
123	1	SERVICIO	PIE AP Y OBLICUA UNILATERAL	\$	454.16	\$ 454.16
124	1	SERVICIO	RODILLA AP Y LATERAL BILATERAL	\$	898.30	\$ 898.30
125	1	SERVICIO	RODILLA AP Y LATERAL UNILATERAL	\$	454.16	\$ 454.16
126	1	SERVICIO	RX PORTATIL 2 POSICIONES	\$	939.33	\$ 939.33
127	1	SERVICIO	SEDACION	\$	1,821.57	\$ 1,821.57
128	1	SERVICIO	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL CONVENCIONAL	\$	1,644.16	\$ 1,644.16
129	1	SERVICIO	TELE DE TORAX	\$	232.09	\$ 232.09
130	1	SERVICIO	TELE DE TORAX PA Y LATERAL	\$	454.16	\$ 454.16
131	1	SERVICIO	TOBILLO AP UNILATERAL	\$	232.09	\$ 232.09

.mx

X





132	1	SERVICIO	TOBILLO AP Y LATERAL UNILATERAL	\$ 454.16	\$ 454.16
133	1	SERVICIO	RYX 1 PROYECCION	\$ 247.92	\$ 247.92
134	1	SERVICIO	RYX 2 PROYECCIONES	\$ 495.84	\$ 495.84
135	1	SERVICIO	RYX 3 PROYECCIONES	\$ 679.84	\$ 679.84
136	1	SERVICIO	RYX 4 PROYECCIONES	\$ 899.50	\$ 899.50
137	ĺ	SERVICIO	SENOS PARANASALES CADWELL, WATERS Y LATERAL	\$ 524.16	\$ 524.16
			CARDIOLOGIA		\$
138	1	SERVICIO	ECOCARDIOGRAMA	\$ 1,821.57	\$ 1,821.57
139	1	SERVICIO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	\$ 10,390.53	\$ 10,390.53
140	1	SERVICIO	ECOCARDIOGRAMAS	\$ 1,821.57	\$ 1,821.57
141	1	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA	\$ 463.81	\$ 463.81
142	1	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA PEDIATRICO	\$ 1,218.13	\$ 1,218.13
143	1	SERVICIO	HOLTER	\$ 2,062.94	\$ 2,062.94
144	1	SERVICIO	MAPA DE PRESIÓN ARTERIAL	\$ 1,942.26	\$ 1,942.26
145	1	SERVICIO	MONITOREO HOLTER	\$ 2,062.94	\$ 2,062.94
146	1	SERVICIO	PRUEBA DE ESFUERZO	\$ 1,821.57	\$ 1,821.57
			PROCEDIMIENTOS EN CONSULTORIO		\$
147	1	SERVICIO	ELECTROCARDIOGRAMA CON INTERPRETACION	\$ 463.81	\$ 463.81
148	1	SERVICIO	ELECTROENCEFALOGRAMA (CONSULTORIO)	\$ 1,700.87	\$ 1,700.87
149	1	SERVICIO	ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIATRICO	\$ 1,700.87	\$ 1,700.87
150	1	SERVICIO	ENCEFALOGRAMA CON MAPEO PEDIATRICO	\$ 1,942.26	\$ 1,942.26
151	1	SERVICIO	LOGO AUDIOMETRIA	\$ 645.90	\$ 645.90
152	1	SERVICIO	RETIRO DE SONDA FOLEY	\$ 394.71	\$ 394.71
153	1	SERVICIO	TRANSRECTAL DE PROSTATA	\$ 5,023.64	\$ 5,023.64
154	1	SERVICIO	AUDIOMETRIA	\$ 427.60	\$ 427.60
155	1	SERVICIO	ELECTROENCEFALOGRAMA	\$ 1,459.50	\$ 1,459.50
156	1	SERVICIO	ELECTROMIOGRAFIAS	\$ 2,304.33	\$ 2,304.33
157	1	SERVICIO	ESPIROMETRIA	\$ 735.36	\$ 735.36
158	1	SERVICIO	ESPIROMETRIA C/BRONCODILATADOR	\$ 856.06	\$ 856.06
159	1	SERVICIO	PAPANICOLAU	\$ 367.26	\$ 367.26
160	1	SERVICIO	TOMA DE BIOPSIA CERVICAL	\$ 4,235.36	\$ 4,235.36
161	1	SERVICIO	TOMA DE BIOPSIA ENDOMETRIO	\$ 6,649.16	\$ 6,649.16
162	1	SERVICIO	UROFLUJOMETRIA	\$ 1,578.86	\$ 1,578.86











163	1	SERVICIO	CAMPOS VISUALES 24-2 CON OCT DE NERVIO OPTICO Y CELULAS GANGLIONARES POR ASIMETRIA DE PUPILA	\$	2,583.59	\$ 2,583.59
			LABORATORIO ESPECIALES			\$ The same
164	1	SERVICIO	ALCOHOL ETILICO EN SANGRE	\$	666.57	\$ 666.57
165	1	SERVICIO	ALFA-FETOPROTEINA	\$	530.19	\$ 530.19
166	1	SERVICIO	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)	\$	449.33	\$ 449.33
167	1	SERVICIO	CA 125	\$	539.84	\$ 539.84
168	1	SERVICIO	CARIOTIPO EN SANGRE (SIN FOTOGRAFIA)	\$	5,426.57	\$ 5,426.57
169	1	SERVICIO	COLINESTERASA EN SUERO	\$	471.06	\$ 471.06
170	1	SERVICIO	CREATININA EN SUERO	\$	66.74	\$ 66.74
171	1	SERVICIO	CUANTIFICACION GONADOTROFINA CORIONICA F. BETA	\$	358.81	\$ 358.81
172	1	SERVICIO	FERRITINA SERICA	\$	420.36	\$ 420.36
173	1	SERVICIO	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (THS)	\$	258.64	\$ 258.64
174	1	SERVICIO	INMUNOGLOBULINA (IGE)	\$	386.57	\$ 386.57
175	1	SERVICIO	INMUNOHISTOQUIMICA DE TEJIDOS VARIOS	\$	6,045.70	\$ 6,045.70
176	1	SERVICIO	INSULINA	\$	252.60	\$ 252.60
177	1	SERVICIO	MAGNESIO EN SUERO	\$	86.06	\$ 86.06
178	1	SERVICIO	PERFIL DE DROGAS 3 ELEMENTOS	\$	449.33	\$ 449.33
179	1	SERVICIO	PERFIL DE DROGAS 5 ELEMENTOS	\$	629.16	\$ 629.16
180	1	SERVICIO	PERFIL HORMONAL FEMENINO III (6 HORMONAS)	\$	736.57	\$ 736.57
181	1	SERVICIO	PRUEBA DE TASA DE FILTRADO GLOMERULAR	\$	163.30	\$ 163.30
182	1	SERVICIO	VITAMINA D	\$	830.70	\$ 830.70
183	1	SERVICIO	ACIDO VALPROICO	\$	489.16	\$ 489.16
184	1	SERVICIO	SOMATOMEDINA	\$	1,081.74	\$ 1,081.74
185	1	SERVICIO	PCR PARA VPH	\$	3,037.65	\$ 3,037.65
186	1	SERVICIO	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	\$	86.06	\$ 86.06
			TOMOGRAFIAS			\$
187	1	SERVICIO	ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADO	\$	3,843.13	\$ 3,843.13
188	1	SERVICIO	ANGIOTAC SECUENCIA	\$	1,676.74	\$ 1,676.74
189	1	SERVICIO	CRANEO CONTRASTADO	\$	2,545.70	\$ 2,545.70
190	1	SERVICIO	DENSITOMETRIA OSEA	\$		\$ 548.30
191	1	SERVICIO	OIDO SIMPLE		5,008.98	\$ 5,008.98
192	1	SERVICIO	TAC CRANEO SIMPLE	_	2,062.94	\$ 2,062.94
193	1	SERVICIO	TAC CUELLO CONTRASTADO	\$	3,343.47	\$ 3,343.47









194	1	SERVICIO	TAC DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE	\$ 3,330.19	\$ 3,330.19
195	1	SERVICIO	TAC DE MACIZO FACIAL CONTRASTADA	\$ 4,175.02	\$ 4,175.02
196	1	SERVICIO	TAC SENOS PARANASALES SIMPLIFICADOS	\$ 1,218.20	\$ 1,218.20
197	1	SERVICIO	TAC TORAX CONTRASTADA	\$ 4,175.02	\$ 4,175.02
198	1	SERVICIO	TOMOGRAFIA CONTRASTADA	\$ 3,961.50	\$ 3,961.50
199	1	SERVICIO	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN COMPLETO CONTRASTADO	\$ 4,175.02	\$ 4,175.02
200	1	SERVICIO	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN COMPLETO SIMPLE	\$ 3,330.19	\$ 3,330.19
201	1	SERVICIO	TOMOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL, TORAXICA Y LUMBAR	\$ 6,591.70	\$ 6,591.70
202	1	SERVICIO	TORAX MULTICORTE SIMPLE	\$ 3,342.26	\$ 3,342.26
203	1	SERVICIO	TORAX MULTICORTE SIMPLE/CONTRASTADA	\$ 4,175.02	\$ 4,175.02
204	1	SERVICIO	UROTAC CONTRASTADA	\$ 3,631.91	\$ 3,631.91
205	1	SERVICIO	UROTAC SIMPLE	\$ 1,775.70	\$ 1,775.70
206	1	SERVICIO	TOMOGRAFIA SIMPLE 1 REGION	\$ 3,961.50	\$ 3,961.50
207	1	SERVICIO	TOMOGRAFIA CONTRASTADA 1 REGION	\$ 4,951.55	\$ 4,951.55
208	ì	SERVICIO	TOMOGRAFIA DE EXTREMIDAD SIMPLE CON RECONSTRUCCION 3D	\$ 5,067.81	\$ 5,067.81
THE PERSON			MASTOGRAFIA		\$
209	1	SERVICIO	MASTOGRAFIA BILATERAL	\$ 525.26	\$ 525.26
210	1	SERVICIO	MASTOGRAFIA BILATERAL C/US	\$ 803.78	\$ 803.78
	TOTAL NEW YORK		TRASLADOS		\$
211	1	SERVICIO	AMBULANCIA 10 HRS	\$ 10,123.78	\$ 10,123.78
212	1	SERVICIO	AMBULANCIA 2 HRS	\$ 1,957.26	\$ 1,957.26
213	1	SERVICIO	AMBULANCIA 3HRS	\$ 3,523.07	\$ 3,523.07
214	1	SERVICIO	AMBULANCIA 4 HRS	\$ 4,162.00	\$ 4,162.00
215	1	SERVICIO	AMBULANCIA HORA EXTRA	\$ 1,304.84	\$ 1,304.84
216	1	SERVICIO	AMBULANCIA POR TRASLADO	\$ 11,743.58	\$ 11,743.58
217	1	SERVICIO	MEDICO DE TRASLADO	\$ 978.63	\$ 978.63
218	1	SERVICIO	TRASLADO POR KILOMETRO SIN TERAPIA	\$ 60.22	\$ 60.22
219	1	SERVICIO	TRASLADO POR KILOMETRO TERAPIA	\$ 135.50	\$ 135.50
		IN ENGINEERS OF	RESONANCIA		\$
220	1	SERVICIO	ANGIORESONANCIA	\$ 6,045.70	\$ 6,045.70
221	1	SERVICIO	COLANGIORESONANCIA	\$ 6,045.70	\$ 6,045.70
222	1	SERVICIO	RESONANCIA MAGNETICA CONTRASTADA POR REGION	\$ 6,649.16	\$ 6,649.16











223	1	SEDVICIO	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE POR REGION	\$	4,163.88	\$ 4,163.88
224	1	SERVICIO	RESONANCIA MAGNETICA SUPERIOR SIMPLE	\$	4,163.88	\$ 4,163.88
225	1	SERVICIO	RM COLUMNA CERVICAL SIMPLE	\$	4,163.88	\$ 4,163.88
226	1	SERVICIO	RM COLUMNA LUMBAR SIMPLE	\$	4,163.88	\$ 4,163.88
227	1	SERVICIO	RM COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	\$	4,163.88	\$ 4,163.88
228	1	SERVICIO	RM CRANEO CONTRASTADA	\$	5,741.31	\$ 5,741.31
229	1	SERVICIO	RM CRANEO O ENCEFALO SIMPLE	\$	4,163.88	\$ 4,163.88
230	1	SERVICIO	RM DE HOMBRO SIMPLE	\$	4,163.88	\$ 4,163.88
231	1	SERVICIO	RM RODILLA SIMPLE	\$	4,163.88	\$ 4,163.88
Man Police			CONSULTAS	MIN S		\$
232	1	SERVICIO	COMPLEMENTO URGENCIAS TRAUMATOLOGIA	\$	306.91	\$ 306.91
233	1	SERVICIO	CONSULTA CIRUGIA NEUROLOGICA	\$	1,037.09	\$ 1,037.09
234	1	SERVICIO	CONSULTA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$	548.30	\$ 548.30
235	1	SERVICIO	CONSULTA MEDICINA INTERNA	\$	548.30	\$ 548.30
236	1	SERVICIO	CONSULTA OFTALMOLOGIA	\$	614.67	\$ 614.67
237	1	SERVICIO	CONSULTA OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	\$	795.70	\$ 795.70
238	1	SERVICIO	CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA	\$	614.67	\$ 614.67
239	1	SERVICIO	VALORACION URGENCIAS PEDIATRIA	\$	976.74	\$ 976.74
240	1	SERVICIO	CONSULTA PEDIATRIA	\$	548.30	\$ 548.30
241	1	SERVICIO	CONSULTA REUMATOLOGIA	\$	1,037.09	\$ 1,037.09
242	1	SERVICIO	CONSULTA TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	\$	548.30	\$ 548.30
243	1	SERVICIO	CONSULTA URGENCIAS GENERALES	\$	976.74	\$ 976.74
244	1	SERVICIO	CONSULTA UROLOGIA	\$	548.30	\$ 548.30
245	1	SERVICIO	CONSULTA NEFROLOGÍA	\$	675.02	\$ 675.02
246	1	SERVICIO	CONSULTA CARDIOLOGIA	\$	614.67	\$ 614.67
247	1	SERVICIO	CONSULTA HEMATOLOGIA	\$	795.70	\$ 795.70
248	1	SERVICIO	CONSULTA CON GASTROENTEROLOGO	\$	795.70	\$ 795.70
249	1	SERVICIO	CONSULTA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	\$	1,278.47	\$ 1,278.47
250	1	SERVICIO	CONSULTA NEUROLOGO PEDIATRA	\$	1,037.09	\$ 1,037.09
		THE PARTY	ENDOSCOPIA			\$
251	1	SERVICIO	COLONOSCOPIA	\$	5,942.03	\$ 5,942.03
252	1	SERVICIO	ENDOSCOPIA \	\$	3,937.02	\$ 3,937.02
	A SERVICE RESIDENCE	LOS LA MARIA	QUIROFANO // HOSPITAL			\$









	(OCL	OCIENTOS C	INCUENTA Y SEIS MIL	SUBIUTAL	4	, 30,342.0
2/0		SERVICIO	OTENO CON ANEXOS	SUBTOTAL	- 2	738,542.8
278	1	SERVICIO SERVICIO	ORGANOS  UTERO CON ANEXOS	\$ 1,110.70	\$	1,110.7
277	ī		BIOPSIAS PQUEÑAS DE DIVERSOS	\$ 806.87	\$	806.8
276	1	SERVICIO	BIOPSIAS DE HUESOS	\$ 1,612.75	\$	1,612.7
275	1	SERVICIO	BIOPSIA DE PIEZAS QUIRURGICAS MAYORES	\$ 738.88	\$	738.8
274	j	SERVICIO	ESTUDIO TRANSOPERATORIO DE PATOLOGIA	\$ 3,028.47	\$	3,028.4
273	1	SERVICIO	CITOLOGIA DE LIQUIDOS VARIOS	\$ 490.29	\$	490.2
	Admires to the last		PATOLOGIA	White the same	\$	
272	1	SERVICIO	YESO SUROPODALICO BIILATERAL	\$ 7,176.63	\$	7,176.6
271	1	SERVICIO	YESO SUROPODALICO UNILATERAL	\$ 3,588.31	\$	3,588.
270	1	SERVICIO	PAQUETE DE CIRUGIA DE CATARATA	\$ 21,329.15	\$	21,329.
269	1	SERVICIO	PAQUETE INTEGRAL	\$ 11,645.95	\$	11,645.9
268	1	SERVICIO	PAQUETE BASICO	\$ 8,542.50	\$	8,542.5
267	1	SERVICIO	PAQUETE PLATINUM PLUS	\$20,266.64	\$	20,266.6
266	1	SERVICIO	PAQUETE BASICO PLUS	\$ 9,921.81	\$	9,921.
265	1	SERVICIO	PAQUETE PLATINUM	\$ 17,680.43	\$	17,680.4
264	1	SERVICIO	PAQUETE PREMIUM PLUS	\$ 15,956.29	\$	15,956.2
263	1	SERVICIO	PAQUETE DIAMANTE	\$ 47,421.81	\$	47,421.
262	1	SERVICIO	PAQUETE PREMIUM	\$ 14,232.16	\$	14,232.
261	1	SERVICIO	CEPRE	\$37,639.68	\$	37,639.6
260	1	SERVICIO	UCIN POR DIA	\$ 2,348.71	\$	2,348.
259	1	SERVICIO	UCI POR DIA	\$ 2,152.98	\$	2,152.9
258	1	SERVICIO	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA: REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS SIN MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS. UN DÍA CAMA	\$ 35,883.16	\$	35,883.
257	1	SERVICIO	SERVICIO DE URGENCIA POR HORA	\$ 1,349.83	\$	1,349.8
256	1	SERVICIO	HOSPITALIZACION POR DIA	\$ 5,905.53	\$	5,905.
255	1	SERVICIO	HISTERECTOMIA	\$ 32,621.06	\$	32,621.0
254	1	SERVICIO	CIRUGIA GENERAL: SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA PARA: COLECISTECTOMÍA. FUNDUPLICATURA.	\$50,236.43	\$	50,236.4
253	1	SERVICIO	CIRUGIA AMBULATORIA EXCERESIS DE LIPOMAS. QUISTES SEBÁCEOS. TUMORACIONES. QUISTES EPIDÉRMICOS PROFUNDOS	\$ 22,965.22	\$	22,965.2

(OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 738,542.89 I.V.A. 16% \$ 118,166.86 TOTAL \$ 856,709.75

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740











OCTAVO. EN EL TEXTO DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL CORPORATIVO DE HOSPITALES S.A. DE C.V., SE ESTABLECE QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE AMERITA LA LOGÍSTICA, DEMOSTRANDO CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA REALIZAR DE FORMA EXITOSA EL SERVICIO SOLICITADO.

**NOVENO.** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CITADO PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

## RESOLUTIVOS

PRIMERO. QUE EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES EL DE SOMETER A LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS MÉDICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ.

SEGUNDO. QUE, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE SOLICITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EMITA ACUERDO PARA AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS MÉDICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ.

TERCERO. QUE TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS MÉDICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ, DEBEN SER DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS, CONTANDO CON LOS SOPORTES NECESARIOS, ASÍ COMO LOS PEDIDOS, ÓRDENES DE SERVICIO O CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE LE CORRESPONDA.

CUARTO. QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR CONTRATOS HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025. HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100). I.V.A. INCLUIDO

QUINTO. QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN CONTRATOS ABJERTOS, NO SE ESTABLECERÁN

LOS MONTOS TOTALES SIN EMBARGO SI LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS.

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE A LAS **DIEZ HORAS**CON CINCUENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU APERTURA, FIRMANDO AL CALCE Y AL

MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DE SERVICIOS MÉDICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ

L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

H LEÓN HUESCA

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES TESORERA MUNICIPAL LIC. EVA HÉRNÁNDEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES